



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 21 NOV 2023

Nº 482

Expediente Nº 14.380/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.380/2023, en el que se convoca a Inscripción a Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química Orgánica” con extensión de funciones en “Química Inorgánica”, ambas de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que “*el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados*”.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 276-CD-2023.

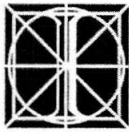
Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que “*la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros*”.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 276-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 397-D-2023 se materializó la convocatoria para la cobertura del cargo.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes a los cargos, de los cuales sólo uno (1) se presentó a las instancias de Evaluación y Prueba de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Nº 482

Expediente Nº 14.380/2023

conformado por el único participante y aconsejando designar al Sr. Mario Gabriel CACHI BARRERA, en uno de los cargos objeto del llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que el único participante se presentó en el Departamento Docencia a notificares fehacientemente del acta elaborada por la Comisión Asesora.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

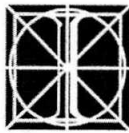
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 330/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 482

Expediente Nº 14.380/2023

Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 397-D-2023, para cubrir interinamente dos (2) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química Orgánica” con extensión de funciones en “Química Inorgánica”, ambas de la carrera de Ingeniería Química.

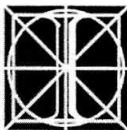
ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2024, al Sr. Mario Gabriel CACHI BARRERA (D.N.I. Nº 41.902.406), en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química Orgánica”, con extensión de funciones en la misma materia, de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cargo la designación efectuada por el artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificado como Q.16.2.3.3.013.01.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Sr. Mario Gabriel CACHI BARRERA, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar al Sr. Mario Gabriel CACHI BARRERA que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente Nº 14.380/2023

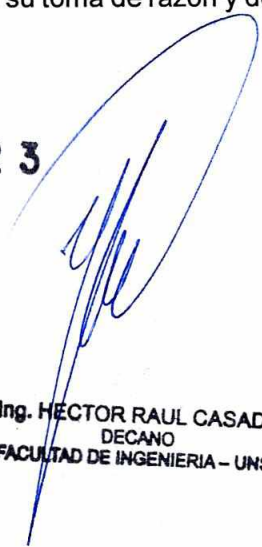
ARTÍCULO 7º.- Declarar desierto un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química Orgánica” con extensión de funciones en la misma materia de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a la Secretarías Académica de la Facultad y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSA; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA y a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI Nº. 482 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HÉCTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa